



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

32

Bogotá D. C., marzo 23 de 2021

Ejecutivo: 2017 – 1150

De conformidad con lo reglado en el artículo 446 núm. 3º del CGP., dispone modificar la liquidación del crédito presentada por la parte actora, en consecuencia se aprueba la misma en la suma de \$42.250.280,13, al 31 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
No. 026 05 ABR 2021
De hoy
El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO